

**PROVINCIA DE CORDOBA**

---

**TRIBUNAL 1° INST. Y 45° NOM. CIV. Y COM. CORDOBA CAPITAL**

Ubicación: Tribunales I- Caseros 551 Planta Baja s/calle Caseros, Córdoba Capital Secretaria: Dra. Nilda Estela Villagrán. Juez: Dr. Héctor Daniel Suárez. Competencia del Oficiante: Art. 1 y 6 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Actuaciones principales: YACORETTI CESAR RUBEN c/REINHOLD de CORTES EMA MARGARITA y Otro Ordinario Escrituración (Expte. 1047771/36). Partes: Actor: Yacoretti, César Rubén; Domicilio real: calle Lote 19, Manzana 174, Barrio El Talar de Mendiolaza, Localidad de Mendiolaza, Pcia. de Córdoba. Domicilio legal: Molinari Romero N° 1272, B° Independencia de la Ciudad de Córdoba. Dra. Ofelia C. Miani. Demandados: 1) Ema Margarita Reinhold de Cortes. Domicilio real: 1° de Mayo N° 870 de la Ciudad de Rosario. 2) Tafemar S.R.L.: Domicilio real: calle Olmos N° 20 1° Subsuelo, Of. 3 de la Galería de las Américas, Ciudad de Córdoba. Objeto de Juicio: Demanda ordinaria de escrituración. Monto: sin monto. Diligenciantes: Dra. Soledad Moreno con Matrícula N° TLXXXV F° 222 de la Ciudad de Rosario. Objeto del Presente: En estos autos caratulados: Yacoretti César Rubén c/Reinhold de Cortés, Ema Margarita y Otro Ordinario Escrituración (Expte. N° 1047771/36), que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 45 Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre la calle Caseros, se ha dispuesto el presente a fin de que, previas las formalidades de ley, se publiquen edictos por los cuales se cita y emplaza a la Sra. Ema Margarita Reinhold de Cortes o Margarita o Enma Margarita Reinhold de Cortez, para que dentro del término de diez días (atento domicilio denunciado) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Para mayor recaudo se transcribe la medida que así lo ordena: Córdoba, 22 de junio de 2009; atento la conformidad prestada por la Asesora Letrada y lo solicitado, librese oficio ley 22.172. Fdo. Carlos José Bergero, Prosecretario Letrado. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a 11 días del mes de Agosto de dos mil nueve. Héctor Daniel Suárez, juez, Carlos José Bergero, prosecretario.

§ 11 77657 Set. 4 Set. 8

---